

MENDOZA, 16 MAR 2017

VISTO:

La resolución N° 311/16-C.D. incorporada en el expediente CUDAP-CUY N° 25381/16, por la cual se prorrogan las designaciones, interinas y reemplazantes, de los docentes que han sido seleccionados mediante la ordenanza N° 4/15-C.D.,

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo II de la mencionada resolución, figura la Prof. María Luciana SILVESTRI en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de espacios curriculares correspondientes a las Carreras de: Artes Visuales y de Diseño.

Que se ha detectado la duplicidad del trámite debido a un error involuntario, llevado a cabo mediante resolución N° 287/16-C.D. en la que dicha docente fue designada en idéntico cargo y funciones.

Que, con el fin de subsanar dicha equivocación, correspondería **excluir** de la resolución N° 311/16-C.D. (Anexo II) a la Prof. María Luciana SILVESTRI.

Por ello y atento a los motivos expuestos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Excluir a la Prof. María Luciana SILVESTRI (Legajo N° 26157 – CUIL N° 27-25123321-2) del Anexo II contenido en la resolución N° 311/16-C.D. en el cargo, función y período que se menciona en la misma, por lo expuesto en el 2do. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **14**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO